



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETIN ELECTRÓNICO

JUICIO ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 39/20-2021/JL-I
ACTOR: ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. "GRUPO FENRIR"; PRESTADORA DE SERVICIOS GRUPO FENRIR S.A. DE C.V.; Y AL CIUDADANO JOSÉ MARÍA PACHECO ANCONA.

José María Pacheco Ancona,
 Agencia de Seguridad Privada S.A. de C.V. "Grupo Fenrir"
 Prestadora de Servicios Grupo Fenrir S.A. de C.V.

En el expediente número 39/20-2021/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Antonio Hernández Hernández, en contra de Agencia de Seguridad Privada S.A. de C.V. "Grupo Fenrir"; Prestadora de Servicios Grupo Fenrir S.A. de C.V.; y al Ciudadano José María Pacheco Ancona, Sede Campeche, con fecha 13 de julio del 2022, se dictó un proveído, al tenor literal siguiente: ---

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Vistos: 1) El estado que guardan los presentes autos; 2) de la circular número 269/CJCAM/SEJEC/21-2022 remitida por la Dra. Concepción del Carmen Campos Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de data diecisiete de junio del año en curso, a través de la cual se aprueba una modificación a los esquemas de trabajo a seguirse en dicho Juzgado para el periodo del 20 al 24 de junio de 2022 inclusive, determinándose la suspensión de plazos, términos y actos procesales en el periodo del 20 al 24 de junio de 2022, inclusive, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial Del Estado, con sede en la ciudad de San Francisco De Campeche, Campeche y durante dicho periodo se suspendieron los servicios al público de manera presencial; 3) del oficio número 02SUBSSP/DAJYDH/2586/2022 remitido por el Licenciado Juan Manuel Chavarría Soler, Encargado de la Dirección Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana; 4) del oficio número 049001/400'100/338-Lab/202 remitido vía correo electrónico por el Licenciado Sergio Iván Zetina Centurión, Jefe del Departamento Laboral del Instituto Mexicano del Seguro Social, delegación Campeche; y 5) del oficio remitido por el Licenciado Gerardo Rodríguez González, Apoderado Legal del Banco Mercantil del Norte, S.A.; **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: Se regulariza el procedimiento señalando fecha y hora para la Audiencia de Juicio.

En virtud de la circular número 269/CJCAM/SEJEC/21-2022 remitida por la Dra. Concepción del Carmen Campos Santos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de data diecisiete de junio del año en curso, y con fundamento en lo estipulado en el numeral 686 párrafo segundo de la Ley de Federal del Trabajo, se ordena regularizar el presente procedimiento, así como la continuación del mismo. De manera que, se señalan las trece horas del veintiséis de agosto de dos mil veintidós, para la celebración de la Audiencia de Juicio en su continuación, en forma presencial en la Sala de Audiencias Independencia de este Tribunal Laboral, sede Campeche.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: NOTIFICACION.

Notifíquese a la parte actora por conducto del buzón electrónico.
 A los demandados por conducto de los estrados de este Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-----



San Francisco de Campeche, Campeche a 14 de julio de 2022.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP

NOTIFICADOR

Licenciado Martín Silva Calderón

Notificador y/o Actuario Adscrito al Juzgado

Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.